

cer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Expte.: AL/2008/828/G.C./CAZ.

Interesado: Adolfo Ruiz Poveda.

NIF: 54103918Y.

Infracción: Tres graves de los artículos 77.12; 77.28; 74.10 de la Ley 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y fauna silvestres en relación con los artículos 82.1.b) y 82.2.b) de la misma Ley.

Sanción: Multa: 601,02 a 60.101,21 euros.

Acto notificado: Acuerdo de Iniciación.

Plazo para alegaciones: 15 días hábiles desde el día siguiente a su publicación

Almería, 4 de febrero de 2009.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 2 de febrero de 2009, de la Delegación Provincial de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de Recuperación de Oficio de Vías Pecuarias.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el presente anuncio servirá como notificación de los siguientes actos administrativos a los posibles interesados no identificados, a los que intentada la correspondiente notificación no se hubiera podido practicar la misma, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de Medio Ambiente, C/ Tomás de Aquino, s/n. Edif. Servicios Múltiples, 7.ª planta, de Córdoba:

Relación de interesados notificados: Herederos de doña Matilde Blanca Roldán Delgado, doña Pilar Jiménez Carrasco e Isamera, S.A.

Expediente: ROVP 03/08.

Fecha: 9 de enero de 2009.

Notificado: Resolución de Acuerdo de Práctica de Prueba del expediente de recuperación de oficio, ROVP 03/08, de la parte intrusada de la vía pecuaria «Cordel de Fuencaliente a Marmolejo», que discurre desde el final del tramo deslindado en las proximidades de la Venta del Charco hasta el final de su recorrido, en el término municipal de Cardeña (Córdoba).

Plazo alegaciones: Quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente acuerdo de prueba y puesta de manifiesto del expediente.

Córdoba, 2 de febrero de 2009.- El Delegado, Luis Rey Yébenes.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 29 de enero de 2009, del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, relativo a la reforma en el servicio público del cementerio municipal. (PP. 248/2009).

Doña Milagros Prieto Prieto, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de La Roda de Andalucía (Sevilla).

Hago saber: El Ayuntamiento de La Roda de Andalucía, en el servicio de Cementerio Municipal, tuvo destinado una zona del mismo, al enterramiento en sepulturas en el suelo.

Desde hace más de 25 años no se realiza ningún enterramiento de este tipo en el cementerio.

Por necesidades de espacio, se va a llevar a cabo la clausura de dicha zona de enterramientos, para en su emplaza-

miento construir nuevos nichos; indispensables para poder atender este servicio público.

Es por ello por lo que se hace público la pretensión municipal, con el fin de que todas aquellas personas que tengan algún familiar enterrado en dicha zona, puedan ponerlo en conocimiento del servicio del Cementerio Municipal, así como disponer el traslado de los restos al nicho que designen.

Para el caso de que no se produzca ninguna comparecencia, ni alegación por familiar alguno, el Ayuntamiento llevará a cabo la exhumación y el traslado de los restos a otros nichos municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que las familias de los inhumados puedan adoptar las medidas que a su derecho corresponden, así como en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 48 del Reglamento de Policía Sanitaria Mortuoria (Decreto 95/2001, de 3 de abril, BOJA núm. 50, de 3 de mayo.)

La Roda de Andalucía, 29 de enero de 2009.- La Alcaldesa, Milagros Prieto Prieto.

EMPRESAS PÚBLICAS

ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Gerencia Provincial de Córdoba, de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don José Jesús Cañete Trujillo, resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-CO-2008-0057.

Resultando infructuosas las averiguaciones pertinentes, se desconoce el actual domicilio de José Jesús Cañete Trujillo, cuyo último domicilio conocido estuvo en Baena (Córdoba).

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra José Jesús Cañete Trujillo, DAD-CO-2008-0057, sobre la vivienda perteneciente al grupo CO-0928, finca 23644, sita en calle Salvador Muñoz, 17 C, bajo 2, de Baena (Córdoba), se ha dictado Resolución de 10 de noviembre de 2008 resolución del Gerente Provincial de Córdoba de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probadas las causas de desahucio imputada. «La falta de pago de las rentas pactadas en el contrato de arrendamiento o de las cantidades a que esté obligada la persona adjudicataria en el acceso diferido a la propiedad, así como de las cantidades que sean exigibles por servicios, gastos comunes o cualesquiera otras establecidas en la legislación vigente», apartado a) del art. 15 de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, y en su virtud, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes, para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La resolución se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.